



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



QUILLA-19-255919

Barranquilla, octubre 31 de 2019

Señor:

ARMANDO MORIMON CASALINS
K 26 C 79 08
BARRANQUILLA

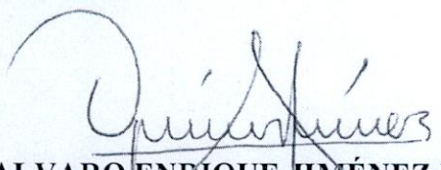
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 00000000000000001100
Revisión de Avalúo 08001-2019-02689 de la Gerencia de Gestión Catastral

Cordial saludo.

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. 00000000000000001100 , de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.


ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RO
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda



Ord. de servicio	12858923
DESTINATARIO	ARMANDO MORIMON CASALINS K 26C 79 08
REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.
Acuse de recibo	ME935783002CO
Admitido	21/11/2019
	30.00

 ME935783002CO		
ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA		3 FOLIOS ADMISION 21/11/2019
ARMANDO MORIMON CASALINS K 26C 79 08 BARRANQUILLA QUILLA-19-255919	ATLANTICO Bermudez, Sara220	323 O.S. 12858920 ORIGEN PO.BARRANQUIL LA SECTOR 8888 CÓDIGO POSTAL PESO: 30.00
OBSERVACION: <i>caso blanco de 2 piso</i> HORA: <i>11:34</i> FECHA DE GESTION: <i>23-11-19</i>		





RESOLUCIÓN NRO. 00000000000000001100 FECHA: 17/10/2019

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DE LA GERENCIA DE GESTIÓN
CATASTRAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS
QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 3496 DE 1983, EL
DECRETO REGLAMENTARIO 1170 DE 2015, LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 EXPEDIDA POR EL
IGAC Y

CONSIDERANDO

Que el señor ARMANDO MARIMON CASALINS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7439252, en su condición de PROPIETARIO, del predio identificado con referencia catastral N° 080010104000005270020000000000, solicitó mediante comunicación radicada 08001-2019-02689 de fecha 16/10/2019, tramite de revisión de avalúo, soportado en los siguientes documentos justificativos: Copia cédula de ciudadanía CC. 7439252; Certificado de tradición y libertad 040-23579; Carta de solicitud y copias de impuesto predial unificado vigencias 2018 y 2019.

Con el objeto de revisar y validar la información allegada por parte del ciudadano, se comisionó al funcionario JULIO ANTONIO OROZCO ROA, quien mediante informe técnico concluyó que el predio identificado con referencia catastral No. 080010104000005270020000000000 presenta una área construida, así unidad "A" (01-vivienda) con un área de 200,2 m2, calificación de 41 puntos, los demás ítems que inciden en el avalúo catastral tales como, zonas físicas, zonas geoeconómicas, detalle de calificación, área de terreno y destino económico, se encuentran correctamente aplicados, con base en lo anteriormente expuesto, se procede a la modificación del avalúo para la vigencia 01012019.

Que el artículo 117 de la Resolución 070 del 2011 modificado por el artículo 11 de la resolución 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio por errores en los documentos catastrales.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una rectificación en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indica el artículo 117 de la Resolución 070 del 2011 modificado por el artículo 11 de la resolución 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la rectificación en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:



RESOLUCIÓN NRO. 000000000000000000001100 FECHA: 17/10/2019

ART	NÚMERO PREDIAL	NOMBRES Y APELLIDOS DIRECCIÓN Y VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	DEST. ECON.	ÁREA TERRENO	TIPO DOC. A. CONST.	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
C	08001010400000527 00200000000000	ARMANDO MARIMON CASALINO			C	7439252	
		MARIA GUADALUPE REYES MARIMON			C	22408522	
		K 26C 79 08	A	118,00 M2	201,34 M2	\$ 139.519.000,00	01/01/2019
		040-23579					
I	08001010400000527 00200000000000	ARMANDO MARIMON CASALINO			C	7439252	
		MARIA GUADALUPE REYES MARIMON			C	22408522	
		K 26C 79 08	A	118,00 M2	200,20 M2	\$ 123.901.000,00	01/01/2019
		040-23579					
		FECHA INSCRIPCION CATASTRAL 27/12/2018					



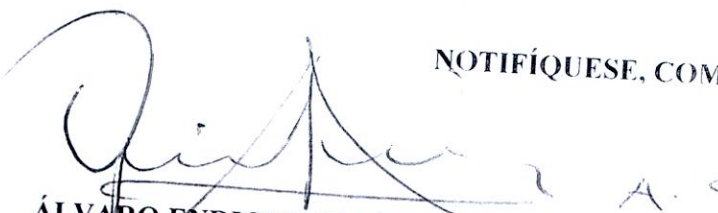
RESOLUCIÓN NRO. 00000000000000001100 FECHA: 17/10/2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personal y subsidiariamente por aviso, el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el responsable de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) - CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 17 días del mes de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE LA CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: Julio Antonio Orozco Roa
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: Rodrigo Ponce Cabeza
Coordinador área conservación catastral

Revisó: Enelda Bernal
Jurídico área conservación catastral